

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio**
Demandante: **María Emirida Rivera Galarza**
Demandado: **José Norberto Medina Bejarano**
Radicado: 2019-01121

Teniendo en cuenta la respuesta realizada por EPS SALUD TOTAL, requiérase a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, para que, a la mayor brevedad posible informe, el tramite dado al Oficio No. 943 de 12 de noviembre de 2020. Igualmente ofíciase al hospital San José, para que envíen a este despacho el acta de defunción del citado señor JOSE NORBERTO MEDINA BEJARANO, insértese en el oficio el número de cédula de ciudadanía y los demás datos que aparecen en el proceso.

Por secretaria, désele trámite al citado oficio.

CUMPLASE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez